

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39840 *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Empresa y Conocimiento, de los Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de declaración de utilidad pública del anexo modificado del proyecto para la repotenciación de la actual línea aérea doble circuito 110 kV SE Vandellòs-SE Reus y SE Vandellòs-SECambriils-SE Reus, en los términos municipales de Montbrió del Camp, Riudoms, Botarell y Castellvell del Camp (RAT-12707, 2.º tramo).*

En cumplimiento del qué prevén el capítulo VI de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre de garantía y calidad en el suministro eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de la instalación eléctrica siguiente:

Antecedentes: El proyecto dispone de aprobación de ejecución, concedido por resolución de la directora de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Empresa y Ocupación de fecha 21 de julio de 2014 y de autorizaciones de ampliación del plazo de ejecución del proyecto, otorgadas por resoluciones de la directora de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Empresa y Conocimiento, de fechas 19 de julio de 2016 y 18 de julio de 1917; sin embargo este expediente dispone de resolución y declaración de utilidad pública dictada por la Delegación Provincial de Tarragona del Ministerio de Industria de fecha 18 de junio de 1971 (ver el establecido en el artículo 20 de la ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en aplicación del artículo 16 del Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, mediante el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, este expediente tiene la aprobación de declaración de la no aplicación del trámite ambiental por parte de la Ponencia ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

Vista la modificación presentada por la peticionaria, se envió el anexo de modificación del informe ambiental del mencionado proyecto a la Oficina de Acción y Evaluación Ambiental, la cual se ha manifestado mediante Acuerdo de 1 de abril de 2014 declarando la no aplicación del trámite de evaluación de impacto ambiental de la modificación del proyecto objeto de esta resolución, con los condicionantes previstos en la misma.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la avenida Vilanova, 12, de Barcelona.

Expediente: 26455/2010 y 16630/2013 (RAT-12707).

Objeto: Solicitud de declaración de utilidad pública del anexo modificado del proyecto para la re-potenciación de la actual línea aérea doble circuito 110 kV SE Vandellòs-SE Reus y SE Vandellòs-SE Cambrils-SE Reus relativa a los municipios de Montbrió del Camp, Riudoms, Botarell y Castellvell del Camp.

Finalidad: re-potenciar la línea aérea doble circuito 110 kV existente con el objetivo de aumentar la potencia a transportar y mejorar la calidad del servicio de la zona.

De acuerdo con el artículo 158 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprende:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de palos, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de los mencionados palos, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en los párrafos anteriores.

Todo eso con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía beneficiaria, cuya relación se detalla al anexo de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que hayan podido ser omitidas, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Conocimiento, c/ Pompeu Fabra,1 en Tarragona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=Finca número (según planos); T=Titular; TM=Terme municipal; PO=Polígono número; PN=Parcel·la número; RC=Referència catastral; SA=Superfície apoyo (m²); SSP=Superfície servidumbre de paso (m²); SSV=Superfície servidumbre de vuelo (m²); SSA=Superfície servidumbre de acceso (m²); SOT=Superfície ocupación temporal (m²); CT=Classe de terreno (VT= Vía de Comunicación y de dominio público; HG= Hidrografía natural/ río,laguna,barranco).

FN	TITULAR	TM	PO	PN	RC	SA	SSP	SSV	SSA	SOT	CT
383	COSME PAGES LLORENS	MONTBRIÓ DEL CAMP	6	35	43089A006000350000 YW	27,98	307,31	1090,57	358,78	1.151,30	Agrario

391	MARIA JOSEFA GUELL MASIP	MONTBRIÓ DEL CAMP	6	29	43089A006000290000 YZ	27,98	80,25	77,2	64,98	1005,09	Agrario
451	JORDI FRANCESCH ROVIRA	MONTBRIÓ DEL CAMP	2	12	43089A002000120000 YL	0	228,12	1311,16	0	0	Agrario
502	MARIA TERESA SALVADO CAVALLE CLARA GARRIGA SALVADO ALBERT GARRIGA SALVADO	RIUDOMS	26	88	43131A026000880000 UW	8,76	817,89	1.704,86	38,89	1.993,74	Agrario
504	HUMBERTO SALVADO LLAURADO	RIUDOMS	26	81	43131A026000810000 UI	7,34	712,89	4446,73	792,73	1338,86	Agrario
516	SEBASTIAN CROS TORRES	RIUDOMS	46	7	43131A046000070000 UI	8,76	134,71	214,53	120,75	1324,99	Agrario
518	CORPORACION UMBRELLA DIVISION AGRICOLA, SL	RIUDOMS	31	19	43131A031000190000 UF	9,79	1319,4	7295,71	1141,1	1963,5	Agrario

Tarragona, 11 de julio de 2018.- Pilar Alier Cortés, por suplencia de la Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona (Resolución 29/6/2018), la Jefa del Servicio de Secretaría Administrativa.

ID: A180049392-1